



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

ACTA No. 05

Acta de Reunión del Consejo Académico

Fecha: 3 de julio de 2025

Hora: 7:00 AM

Lugar: Aula 10

Objetivos:

Revisar el avance en el desarrollo de los siguientes componentes:

- Implementación del PCI (Proyecto Colaborativo Interdisciplinar) para el modelo flexible PENSAR 1.
- Proyecto de investigación Cívica a partir de la propuesta presentada por el docente Cristian Bedoya.
- Herramienta integrada (Plan de mejoramiento institucional y Plan de acción Institucional).
- Plan de mejoramiento por áreas a partir de los resultados de los simulacros en Pruebas Saber realizados recientemente.

Orden del día:

1. Saludo del Rector
2. Verificación del quórum. Se realiza el Consejo Académico ampliado.

Nombre del Docente	ÁREA	ASISTENCIA
SERGIO OSSA	INGLÉS	X
ANDREA PAEZ	MEDIA TÉCNICA	X
CARLOS AGUIRRE	FILOSOFÍA	X
IGNACIO RAMÍREZ	RELIGIÓN	X
JAVIER ARBOLEDA	MATEMÁTICAS	X
VÍCTOR VANEGAS	FÍSICA	X
ANDRÉS MONTES	CIENCIAS NATURALES	X
JHON JAIRO ZAPATA	ARTÍSTICA	X
ANDRÉS VILLA	TECNOLOGÍA	X
JHON MARIO JIMÉNEZ	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	X
OLGA ZULUAGA	SOCIALES	X
NATALIA PIEDRAHÍTA	HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	X
ANDRÉS ZÚÑIGA	EDUCACIÓN FÍSICA	Permiso Juegos del Magisterio
CLAUDIA LÓPEZ	EMPREDIMIENTO	X
JANETH CARDONA	ETICA Y VALORES	X
NATALIA OSPINA	PREESCOLAR	X
CLAUDIA LLANO	PRIMARIA	X

Dirección: Calle 77 A # 90 D – 35 Robledo Aures, Medellín

Página web: www.ievilladelacandelaria.edu.co; teléfono 2642310

Correo electrónico: ie.villadelacandelaria@medellin.gov.co; rectoria@ievilladelacandelaria.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

MIRYAM URIBE	PRIMARIA	X
FABIO SANCHEZ	COORDINADOR	X
GLADYS LÓPEZ	COORDINADORA	X
RICARDO ECHEVERRI	RECTOR	X

3. Lectura y aprobación del acta anterior: Se realiza la aprobación del acta por todos los asistentes.

4. Exposición del docente Cristian sobre la organización del Congreso Cívica:

El Congreso está programado para el día 24 de octubre, con el enfoque en las prácticas pedagógicas significativas.

Se propone la conformación de 3 equipos de trabajo:

Conceptual: es el encargado de recibir y estudiar las ponencias

Comunicaciones: les corresponde establecer las alianzas para solicitar apoyos y realizar las invitaciones de tipo académico.

Logística: se encarga de la organización del lugar, refrigerios, el ingreso, entre otros.

Se tendrá un espacio importante para la ponencia de los estudiantes que hayan realizado ejercicios de investigación con el docente Jhon Mario Jiménez.

También, se proyecta la vinculación, además del Tecnológico de Antioquia, de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, la Universidad Luis Amigó y la Universidad de Antioquia.

La docente de apoyo pedagógico Ana María Restrepo comparte los avances en el seguimiento de cada uno de los descriptores de la Herramienta Integrada de autoevaluación, se resalta la vinculación de otros docentes a la reunión desarrollada el día 2 de julio de 2025 de manera virtual, quienes aportaron y asumieron compromisos con algunas de las estrategias y tareas que faltan.

En cada una de las gestiones se analizaron los avances, las tareas cumplidas y se recordaron aquellas pendientes:

Se encuentra un cumplimiento de manera significativa en cada una de las gestiones, orientadas por la DAP, en donde se describe a continuación las acciones que se han logrado en el semestre I-2025:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

- Descriptor 35: PEI documentado y adoptado con enfoque inclusivo: se ha iniciado con el comité de inclusión, se ha logrado un 100% de PIAR en el sistema y se ha establecido un Padlet para herramientas en favor de la educación inclusiva.
- Descriptos 45: Distribución, optimización y evaluación de recursos presupuestales, físico y didácticos: Se han llevado a cabo actividades que han ido en la línea de herramientas para el cuidado personal (Formación sobre manejo de ansiedad, Formación a docentes en primeros auxilios psicológicos...)
- Descriptor 46: Ajuste sistemático y pertinente del Plan de estudios: Revisión de planes de áreas de manera periódica
- Descriptor 53: Implementación de estrategias que favorezcan el desarrollo de los estudiantes de acuerdo a sus características. Se ha establecido un Padlet para herramientas en favor de la educación inclusiva.
- Descriptor 62. Promoción y consolidación de vínculos familia-escuela: se ha venido fortaleciendo desde el proyecto Familia con Akoranga y Akoranga Paniu
- Descriptor 67. Seguimiento a egresados: se ha venido vinculando en las actividades institucionales.

Se describe a continuación las tareas y compromisos:

- Extender Comité de Inclusión en Jornada AM
- Formalizar en PEI Comité de Inclusión
- Presentar conjunto de orientaciones en favor de la educación Inclusiva
- Socializar con padres el cuidado institucional en la entrega de boletín
- Socializar con estudiantes el cuidado institucional en la dirección de grupo
- Elaborar un video sobre cuidado institucional y manejo de la web, socializar en dirección de grupo
- Corresponsabilidad: Calificar con nota numérica la participación y actividad del padre de familia
- Corresponsabilidad: Formar cronograma de concejo de padres para designar funciones en actividades institucionales
- Corresponsabilidad: Orientar a estudiantes sobre manejo de la página web, como principal medio de comunicación
- Egresados: Invitación a actividades institucionales
- Egresados: En una dirección de grupo caracterizar los padres egresados

Dirección: Calle 77 A # 90 D – 35 Robledo Aures, Medellín

Página web: www.ievilladelacandelaria.edu.co; teléfono 2642310

Correo electrónico: ie.villadelacandelaria@medellin.gov.co; rectoria@ievilladelacandelaria.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LACANDELARIA

Nit: 811018372-6 Dane: 10 5001011711

El rector (a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LA CANDELARIA, de carácter oficial mediante resolución No. 16248 del 27 de noviembre de 2002, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria (antes Res 4578 de 2000), resolución No. 10979 del 27 de noviembre de 2009, media académica, resolución No. 201850055483 del 08 de agosto de 2018 (antes resolución No. 03353 del 15 de abril de 2009), para la media técnica y resolución 201850054717 del 03 de agosto de 2018, en cuanto a su denominación.

- Egresados: Ampliar la base de datos
- Egresados: Aprovechar las visitas que realizan a la institución (Dejar un registro en portería para ser diligenciados por ellos)
- Buscar articulaciones con la SED y Metro con el apoyo del egresado Brayan Montoya para fortalecer la formación.

A partir de lo expuesto se llegó a la conclusión de la importancia de socializar a todo el grupo de docentes las actividades y acciones que se desarrollan en cada una de las gestiones.

El coordinador Fabio realiza lectura de actas de la reunión por áreas el día 2 de julio.

Ciencias naturales:

Proponen retomar la alianza con alguna entidad externa para el desarrollo de simulacros de preparación para las pruebas Icfes.

Es necesario disponer del laboratorio para el trabajo en el área.

Pensar en incrementar la asignación de una hora de biología en los grados 10° y 11°

Analizar la distribución que se hace de los estudiantes en los grupos académico y de media técnica.

Matemáticas:

Es uno de los puntajes más bajos que se han obtenido en los últimos años.

No se ubicó ningún estudiante en el nivel avanzado.

Es necesario darle vida al plan de área en cada uno de los grados.

Las demás áreas serán abordadas en el próximo Consejo.

Otra de las conclusiones importantes, de acuerdo con lo abordado en la reunión, es la oportunidad de la reflexión pedagógica y la escucha, ello con el fin de proponer acciones y estrategias de mejora de las prácticas cotidianas.

Se plantea la necesidad de aumentar los espacios para el trabajo por áreas.

No quedaron proposiciones y varios

La reunión finaliza a las 9:20 a.m.

Próxima reunión de Consejo Académico: Agosto 22